



en que el referido Rematante, experimentó gran
 perjuicio & consideracion. Esto supuesto y conven-
 cido como se halla de esta verdad el que suscribe,
 es & parece que se debuelva al Sr. Gobernador
 la instancia manifestandole que la equidad y
 aun la mas estricta justicia aconsejan la rebaja
 de las dos mensualidades importantes dos mil setecientos
 noventa y seis rs. vn. que aquel adeuda,
 ya que de otra manera no sea posible subsanar
 al interesado los quebrantos que experimentó
 en el año que tubo a su cargo el propio & que
 se trata. El Ayuntamiento sin embargo acuerda
 en lo que crea mas conveniente. Lo cual
 once & diez & mil ochocientos cincuen-
 ta y tres = Pedro Estor = El Ayuntamiento
 enherado acorde: Conformand en un todo
 con el primer informe, y elevandole al
 acuerdo se remita el diligenciado al Sr. Gober-
 nador & al Provincial para que su vista en
 vista Revuelva lo que luego por combe

